

Decreto No. 8132, que nombra al señor Julio Ricart Viñal, Cónsul General de la República en Hamburgo, República Federal Alemana.
(G. O. No. 7407, del 23 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8132

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Julio Ricart Vidal queda nombrado Cónsul General de la República en Hamburgo, República Federal Alemana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8183, que concede a la Excelentísima señora Doña María Delgado de Odría la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.
(G. O. No. 7403, del 22 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8133

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Doña María Delgado de Odría, Primera Dama de la República del Perú; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder a la Excelentísima Señora Doña María Delgado de Odría, Primera Dama de la República del Perú, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8134, que incluye al Administrador General de Bienes Nacionales entre los Miembros de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales.

(G. O. No. 7403, del 22 de marzo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8134

VISTA la Ley No. 293, del 13 de febrero de 1932;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Administrador General de Bienes Nacionales queda incluido entre los miembros de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales constituida por el Decreto No. 5411, del 26 de octubre de 1948; quedando derogado el decreto No. 6626, del 18 de junio de 1950.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO